



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

7004

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un psicólogo

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de psicólogo (ver anexo adjunto)

Palma, 22 de abril de 2015

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de un psicólogo de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un psicólogo para el servicio de neuropsiquiatría del hospital de son Llätzer para la proyecto de investigación de la Dra. Cardo.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad



y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un psicólogo, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título o grado de psicólogo y que tenga el título oficial de máster en psicología general sanitaria o se encuentre en algunas de las situaciones que se prevén en los apartados 6 y 7 de la disposición adicional de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Funciones a desarrollar

- Participar de forma general y especializada en la organización y desarrollo de los estudios vigentes en especial los relacionados con el impacto del TDAH en el fracaso escolar de Mallorca.
- Realizar visitas a los centros escolares participantes. Dar charlas informativas y administrar protocolos de evaluación a alumnos y tutores.
- Controlar y coordinar el correcto funcionamiento de los distintos centros escolares que participan en el estudio.
- Coordinar junto con el equipo de los diferentes centros escolares, el envío anonimizando de la documentación al Centro coordinador de Vall d'EBRON.
- Recepcionar resultados y elaboración de informes de screening de todos los escolares participantes en el estudio. Elaboración de informes definitivos.
- Servir de apoyo a la planificación del circuito de trabajo de los protocolos del estudio vigente
- - 'Estudio de fase 4, abierto multicéntrico, de la seguridad durante 2 años de tratamiento con lisdexanfetamina dimesilato a niños y adolescentes de 6 a 17 años con TDAH (SPD489-404)',
- 'Estudio de fase III, abierto, multicéntrico, para proporcionar acceso a clorhidrato de guanfacina de liberación prolongada a sujetos europeos con TDAH que participen en el estudio SPD503-315 o SPD503-316 (SPD503-318)' y
- 'Evaluación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad en el rendimiento escolar',
- Controlar el procedimiento de citas, organización de agendas, dispensación y cuestionarios de acuerdo con los protocolos de investigación
- Realización de pruebas neuropsicológicas de evaluación cognitiva que se realizan en los distintos protocolos de estudio (WISC_IV, CPT-V, Cantab, pruebas de lectoescritura, pruebas de calidad de vida etc)
- Todas las funciones que le puedan ser delegados por el Investigador Principal o responsable de la Unitat de Neuropediatria de l'Hospital de Son Llàtzer.

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, una prueba de aptitud

Barremos de méritos, formación y valoración

- Experiencia laboral en unidades de investigación en el ámbito de los trastornos de aprendizaje (máximo 3 punto). 0,25 puntos por mes trabajado.
- Otra titulación:
- Título en magisterio (1 punto).
- Grado de Doctor: (0.5 puntos).
- Título de psicopedagogía (1 punto)
- Presentaciones a congresos y reuniones científicas relacionadas con los trastornos de aprendizaje (máximo 0.5 puntos)
- Para cada presentación se otorgarán los puntos correspondientes según la siguiente relación:
- Presentaciones orales en congresos internacionales: 0.05 puntos
- Presentaciones orales en congresos nacional: 0.025 puntos
- Presentaciones en forma de cartel congresos internacionales: 0.025 puntos
- Presentaciones en forma de cartel congresos nacionales: 0.01 puntos
- Publicaciones en revistas indexadas del JCR y artículos científicos relacionados con el trastorno del aprendizaje (máximo 0.5 puntos).
- Publicaciones 1er autor: 0.05 puntos





- Publicaciones sucesivas: 0.025 puntos
- En el caso de que el criterio seguido para citar los autores sea el orden alfabético, todos los autores se valoraran con la puntuación correspondiente a un primer autor.
- Idiomas(máximo 0.5 puntos).
- Nivel medio inglés o catalán 0,25 puntos
- Nivel superior de catalán o inglés: 0,50 puntos
- Evaluación tipo test de Formación necesaria para el lugar de trabajo (máximo 4 puntos)
- Se hará una prueba tipo test de 30 preguntas con 4 respuestas. Las preguntas evaluarán los conocimientos en los trastornos del aprendizaje de base neurobiología, así como en las pruebas psicométricas que se tendrán que realizar ((WISC_IV, CPT-V, Cantab, pruebas de lectoescritura, pruebas de calidad de vida etc). De las 4 respuestas sólo habrá 1 de correcta. Cada 4 respuestas incorrectas se anulará una de correcta. El tribunal calificador será la Dra. Esther Cardo i la Dra. Carmen Vidal cap del servei de pediatria de l'Hospital Son Llàtzer. La hora y día de la prueba que será el mismo día y hora per todos los aspirantes se comunicará a la página web de la Fundación. www.idispa.es
- Para poder ser baremados, se deberá presentar el CV y pasar la prueba de aptitud. Se deberán superar tanto la baremación del CV como la prueba de aptitud para poder ser baremados. Los aspirantes que no se presenten a la prueba de aptitud se tendrán como excluidos.

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, en la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal el Dr. Esther Cardo de 24 meses de duración.

- Remuneración bruta: 982 € brutos mensuales

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rrhh@ssib.es , referencia PSICÓLOGO

Fecha de la prueba tipo test

El día, hora i lugar de la prueba se publicará en la web www.idispa.es
Por lo tanto no se avisará a los aspirantes por teléfono.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 22 de abril de 2015

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

